



Programa de Recuperación de Viviendas NY Rising
PROGRAMA DE RESILIENCIA COMUNITARIA DE CASAS PREFABRICADAS
FORMULARIO DE CERTIFICACIÓN DE ELEGIBILIDAD PARA EL PROGRAMA (ZD01)

Nombre completo del Solicitante: _____

Dirección de la propiedad dañada: _____

Ciudad: _____, **Condado:** _____, NY

Otorgante: Housing Trust Fund Corporation («HTFC»)

En relación con mi solicitud (la «Solicitud») al Programa de Resiliencia Comunitaria de Casas Prefabricadas (el «Programa») de HTFC, certifico que:

1. Toda la información contenida en mi Solicitud y toda la documentación presentada por mí en relación con ella es veraz, correcta y completa y que **[tilde según corresponda]:**

_____ no ha cambiado desde que fuera presentada

_____ ha cambiado sólo en la medida descrita en la declaración adjunta a la presente certificación [adjunte declaración].

2. Afirmo que lo siguiente es veraz **[marque según corresponda]:**

(a) _____ Al 26 de enero de 2016, soy y sigo siendo residente actual o propietario de una casa prefabricada (la «Propiedad») dañada durante al menos uno de los siguientes períodos («Períodos de Elegibilidad»):

- Temporal Sandy: Del 27 de octubre de 2012 al 8 de noviembre de 2012
- Huracán Irene: Del 26 de agosto de 2011 al 4 de septiembre de 2011
- Tormenta tropical Lee: Del 7 al 11 de septiembre de 2011

(b) _____ La Propiedad no es una Segunda Vivienda, tal como la define la Publicación 936 del IRS, que se describe en el Apéndice A.

3. Para participar de este programa, afirmo que asumo el compromiso voluntario de hacer lo siguiente **[marque según corresponda]:**

(a) _____ Me comprometo a llevar a cabo las siguientes actividades elegibles para el programa:

- Alquilar una casa fuera de la llanura aluvial de 100 años dentro de las 100 millas a la redonda de mi casa actual
- Comprar una casa fuera de la llanura aluvial de 100 años dentro de las 100 millas a la redonda de mi casa actual
- Comprar una nueva casa prefabricada que esté ubicada dentro de un lote destinado a casas prefabricadas fuera de la llanura aluvial de 100 años dentro de las 100 millas a la redonda de mi casa actual

(b) _____ Me comprometo a demoler mi casa prefabricada actual en caso de pasar a ser propietario de dicha unidad.



4. Toda vez que el presente instrumento fuere formalizado por más de una sola persona, debería interpretarse como si los verbos, sustantivos y pronombres cambiaran en consecuencia.

Al firmar esta Certificación de Elegibilidad, yo, el representante de un grupo familiar que cumple con los criterios antes mencionados, reconozco y entiendo el Artículo 1001 del Título 18 del Código de los Estados Unidos: (1) incurrirá en violación a la ley federal todo aquel que a sabiendas o con intención (a) falsificare, ocultare o encubriere un hecho sustancial; (b) formulare una declaración o promesa contractual sustancialmente falsa, ficticia o fraudulenta; o bien (c) confeccionare o utilizare cualquier tipo de escrito o documento falso, a sabiendas de que contiene una declaración o dato allí ingresado sustancialmente falso, ficticio o fraudulento para cualquier dependencia pública del Gobierno de los Estados Unidos; así como también (2) será reprimido con pena de multa, prisión de hasta cinco años, o ambas, por cualquier tipo de violación cometida contra dicho Artículo.

Al firmar esta Certificación de Elegibilidad, yo, el solicitante, reconozco y entiendo el Artículo 189 de la Ley Financiera del Estado de Nueva York: (1) constituye violación de la ley estadual presentar o hacer presentar a sabiendas ante un empleado, oficial o agente del Estado de Nueva York (incluida cualquier dirección o corporación de beneficio público) (a) un reclamo falso o fraudulento de pago o aprobación; o (b) utilizar o gestionar la confección o hacer uso de un registro o declaración falsa con el propósito de obtener el pago o aprobación de un reclamo falso o fraudulento de parte del Estado de Nueva York. Quienes violaren este Artículo podrán ser pasibles de sanciones civiles de entre \$6.000 y \$12.000, más el triple del monto de todos los daños y perjuicios, incluidos aquellos emergentes, que pudieren sufrirse a raíz de su acción así como también de los costos incurridos con el fin de repetir tales sanciones o indemnizaciones por daños y perjuicios.

PROPIETARIO(S):

Firma

Fecha

Nombre en letra de imprenta

Firma

Fecha



APÉNDICE A

Segunda Vivienda. Una segunda vivienda es aquella que usted elije tratar como su segunda vivienda.

Segunda Vivienda que no se alquila a terceros. Si usted tiene una segunda vivienda que no ofrece en alquiler ni está para reventa en el transcurso de un año, usted puede tratarla como vivienda calificada. No tiene que usar la vivienda durante un año.

Segunda Vivienda que se alquila a terceros. Si usted tiene una segunda vivienda y la ofrece en alquiler durante una parte del año, también deberá usarla durante el año para que sea considerada vivienda habilitada. Debe usar esta vivienda más de 14 días o más del 10% de la cantidad de días que está alquilada durante el año a un precio locativo justo, el plazo que resulte mayor. Si no la utiliza el tiempo suficiente, entonces se considerará una vivienda para alquilar y no una segunda vivienda.

Departamento del Tesoro de los EE.UU. Servicio de Ingresos Internos. (2016). *Publicación 936: Deducción de intereses de préstamos hipotecarios* (Cat. N.º 10426G). Recuperado de <https://www.irs.gov/pub/irs-pdf/p936.pdf>.